INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE N° 152/2018

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA GE"

CONTRATO Nº 220/2019

ADENDA – ANEXO N° 4

MARE PARAGUAY S.A.

AÑO 2022

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO N° 4 DEL CONTRATO N° 220/2019

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de octubre del año 2022, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esquina Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Encargado del Despacho de la Presidencia del Instituto de Previsión Social, **Abg. Miguel Ángel Doldán Martínez**, designado conforme a las Resoluciones C.A. N° 057-001/2022 y C.A. N° 057-002/2022, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, denominada **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, la firma **RESCORP S.A.**, con RUC N°80097071-3, domiciliada en la calle Aviadores del Chaco N° 2351 Piso 7 Plaza Center (Asunción – Paraguay), representado por el Señor Ubaldo Evaristo Estigarribia Silvero, con Cédula de Identidad N° 2.213.703, de acuerdo a la Escritura Pública 02, de fecha 09 de enero de 2019, pasada ante el Escribana Tatiana María Guadalupe Paiva Zawadski, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** convienen a celebrar la presente Adenda al Contrato N° 220/2019, suscripto en fecha, 24 de junio de 2019, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 023-020/2019 de fecha 28 de mayo de 2019, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional - SBE N° 152/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA GE"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 059-020/2022, de fecha 27 de septiembre de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 220/2019, suscrito con la firma RESCORP S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 152/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA GE", **estableciendo que la misma pasa a denominarse "MARE PARAGUAY S.A.".**

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original y anexo quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

CONTRATISTA	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
MARE PARAGUAY S.A. Ubaldo Estigarribia	Abg. Miguel Ángel Doldán Consejero en Rep. Empleados

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Juan Manuel Villar López Director Dirección Operativa de Contrataciones